

**ZAIBERT & ASOCIADOS
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com
www.zaibertlegal.com

BOLETÍN INFORMATIVO*

**NORMAS RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LOS BENEFICIOS NETOS
ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES QUE REALIZAN LAS INSTITUCIONES
BANCARIAS EN CALIDAD DE OFERENTES EN EL SISTEMA CAMBIARIO
ALTERNATIVO DE DIVISAS (SICAD II)**

En la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela signada con el número 40.393, de fecha 14 de abril de 2014, fue publicada por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, resolución signada con el número 048-14 de fecha 1 de abril de 2014, mediante la cual dicta las Normas Relativas a la Aplicación de los Beneficios Netos Originados en las Operaciones que Realizan las Instituciones Bancarias en Calidad de Oferentes en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II).

Para ver el contenido completo de la resolución pulse [aquí](#).

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

Boletín redactado en fecha 14 de abril de 2014

Zaibert & Asociados